

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 019-2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-059-2013

“SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO Y OTROS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*”

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.*”

Que, mediante Resolución INCOP No. 038-09, de 9 de diciembre de 2009, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, oficializa el modelo de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.2 del 24 de mayo de 2013, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero del 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: *"Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto Corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los siguientes montos de contratación..."*;

Que, mediante memorando Nro.MAGAP-CGAF-2013-12825-M, de 08 de noviembre de 2013, el ingeniero Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita al licenciado Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la contratación del *"Servicio de un centro de copiado y otros servicios de impresión y reproducción"*, ya que actualmente existe una gran demanda institucional de un servicio de copiado que proporcione copias e impresiones a blanco/negro, copias e impresiones a color, espirales, escaneo, entre otros servicios adicionales, que requieren las diferentes Unidades de esta Institución;

Que, mediante sumilla inserta en memorando Nro.MAGAP-CGAF-2013-12825-M, de 08 de noviembre de 2013, el licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, dispone continuar con el trámite pertinente observando la normativa legal que regula la materia;

Que, mediante memorando Nro.MAGAP-CGAF-2013-12895-M, de 11 de noviembre de 2013, el ingeniero Mauricio Jarrín, Líder de Proveeduría, remite al Director Administrativo el informe que contiene el estudio de consumo mensual y presupuesto referencial del servicio requerido. Luego del análisis de mercado realizado, que se adjunta al mencionado memorando, se fija como presupuesto referencial para la presente contratación el valor de US\$ 62.058,75 (SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin I.V.A, por el período de 13 meses contados a partir del 01 de diciembre del 2013 al 31 de diciembre de 2014, y recomienda remitir dicho análisis al Coordinador General Administrativo Financiero;

Que, mediante memorando Nro.MAGAP-CGAF-2013-12954-M, de 12 de noviembre de 2013, la Dirección Administrativa, remite al Coordinador General Administrativo Financiero, el informe que contiene el presupuesto referencial del servicio de copiado, acogiendo la recomendación realizada por el ingeniero Mauricio Jarrín, Líder de Proveeduría, de la Dirección Administrativa;

Que, mediante sumilla inserta en memorando Nro.MAGAP-CGAF-2013-12954-M, de 12 de noviembre de 2013, el licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, aprueba el presupuesto referencial señalado en líneas anteriores a fin de continuar con el proceso de contratación;

Que, mediante memorando Nro.MAGAP-CGAF-2013-13013-M, de 13 de noviembre de 2013, el ingeniero Alejandro Guzmán, Director Administrativo, solicita a la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, emita certificación presupuestaria para la contratación del servicio de copiado, por el valor de US\$ 62.058,75 (SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin I.V.A, por el período de 13 meses, contados a partir del 01 de diciembre del 2013 al 31 de diciembre de 2014;

Que, mediante memorando Nro.MAGAP-CGAF-2013-13191-M, de 14 de noviembre de 2013, la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, emite la certificación presupuestaria Nro.1426, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio de copiado y otros servicios de impresión y reproducción, con cargo a la partida presupuestaria No.360-9999-0000-01-00-000-001-530204-0000-001-0000-0000, *"edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripción y fotocopiado"*, por el valor de US\$ 5.346,60 (CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA, recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2013. Así mismo, certifica para el período



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Teléfono: (593) 2 3960100/3960200
www.magap.gob.ec
Quito-Ecuador

de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2014, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación a la certificación y establecimiento de compromisos plurianuales, por el valor de US\$ 64.159,20 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA;

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2013-13458-M, de 19 de noviembre de 2013, la Coordinación General Administrativa Financiera, remite a la Dirección de Contratación Pública los términos de referencia, elaborados por Andrea Vinuesa, funcionaria de la Dirección Administrativa, revisados por Mauricio Jarrin, funcionario de la Dirección Administrativa y aprobados por Roosevelt Guzmán, Director Administrativo, para la elaboración de los pliegos del Servicio de Centro de Copiado;

Que, mediante Resolución No. 609-2013 de 10 de diciembre del 2013, se autoriza el inicio del proceso de contratación No. SIE-MAGAP-059-2013 para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO Y OTROS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA EL MAGAP – PLANTA CENTRAL"**, y se aprueba los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2013, se publica el proceso en el portal de compras públicas;

Que, con Acta de Sesión No. 1 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, de fecha 18 de diciembre del 2013 los miembros de la Comisión Técnica, conformada en esa fecha por Roosevelt Guzmán, presidente de la Comisión Técnica, Álvaro Fiallos, profesional afín al objeto de la contratación y Mauricio Jarrin, delegado del titular del área requirente, proceden a contestar las preguntas formuladas por oferentes a través del portal de compras públicas;

Que, conforme consta en el Acta de Sesión No. 2 CONVALIDACIÓN DE ERRORES de fecha 26 de diciembre del 2013, los miembros de la Comisión Técnica, conformada en esa fecha por Roosevelt Guzmán presidente de la Comisión Técnica, Álvaro Fiallos, profesional afín al objeto de la contratación y Mauricio Jarrin, delegado del titular del área requirente, se solicita a los oferentes 1. **DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.:** "En el certificado de nómina de Socios y Accionistas emitido por la Superintendencia de Compañías, consta en el cuadro, en el numeral dos, el nombre del socio, de la siguiente manera "ARROYO GOMEZ EDGAR MARCELO", mientras que en el cuadro presentado en la oferta en el punto B que se encuentra en la página 6, el nombre del socio consta de la siguiente forma "ARROYO JARAMILLO EDGAR MARCELO", se solicita aclarar o rectificar";

Que, mediante Acta de Sesión No. 3 CALIFICACIÓN DE OFERTAS de fecha 06 de enero del 2014, los miembros de la Comisión Técnica, conformada en esa fecha por Roosevelt Guzmán presidente de la Comisión Técnica, Álvaro Fiallos, profesional afín al objeto de la contratación y Mauricio Jarrin, delegado del titular del área requirente, proceden a calificar a las ofertas presentadas, recomendando continuar con el proceso de puja y habilitar a los oferentes 1, 2 y 6, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-PROVEEDURÍA-2014-01, de fecha 23 de enero de 2014, la Comisión Técnica, informa al Coordinador General Administrativo Financiero que Juan Enrique Caza Salas (COPYCENTER) presentó la menor oferta económica y recomienda, adjudicar el proceso SIE-MAGAP-059-2013, correspondiente a la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO Y OTROS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA EL MAGAP – PLANTA CENTRAL"**, por el valor de (USD. 46.232,00) CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Juan Enrique Caza Salas (COPYCENTER).

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-DCPU-2014-0011-M de 24 de enero de 2014, la Dirección de Contratación Pública remite al Coordinador General Administrativo Financiero la Resolución de Adjudicación del proceso SIE-MAGAP-059-2013.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-059-2013, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO Y OTROS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION PARA EL MAGAP – PLANTA CENTRAL" al señor JUAN ENRIQUE CAZA SALAS, con nombre comercial "COPYCENTER" con RUC No. 1706862198001, por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, por el valor, de (USD. 46.232,00) CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, oferta económica resultante de la puja.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al señor JUAN ENRIQUE CAZA SALAS, con nombre comercial COPYCENTER con RUC No. 1706862198001

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la elaboración del contrato, previa presentación de la documentación habilitante

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, 06 FEB 2014


Ricardo Fabián Moya
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

